PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 201.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SBPF N° 01/2023 “SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE TRAMITACIÓN JUDICIAL ELECTRÓNICA- MITIC - PAAD”. ID N° 420.326, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 4650/OC-PR).----

-1-

VISTO: *El Memorándum UEP PAAD N° 32/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, por el cual la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, solicita la emisión de la Resolución de adjudicación del llamado SBPF N° 01/2023 “SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE TRAMITACIÓN JUDICIAL ELECTRÓNICA- MITIC - PAAD - AD REFERENDUM”. ID DNCP N° 420.326, a cuyos efectos remite el detalle de adjudicación, como así también los antecedentes respectivos en el expediente Virtu Nº 2022-12021001-007234; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley N.º 6207/2018 “CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su artículo 8º, dispone: “el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”. ----------*

Que por Ley Nº 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

Que, el mencionado contrato establece: “CLÁUSULA 4.03. Selección y contratación de servicios de consultoría (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco”. El literal (d) de la precitada Cláusula establece: “Todos los procesos de adquisiciones y/o contrataciones serán revisados por el Banco en forma ex ante”. ----------

Que, por Resolución MITIC Nº 825/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba la conformación de la lista corta de la manifestación de interés Nº 737, el documento de solicitud de propuesta y se autoriza el llamado SBPF “SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE TRAMITACIÓN JUDICIAL ELECTRÓNICA – AD REFERÉNDUM AL PGN 2023 ID Nº 420326”, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital.--

Que por Resolución MITIC Nº 197/2023 se conforma el comité de evaluación correspondiente al presente llamado, el cual en fecha 20 de junio de 2023 emitió el informe con el análisis de la propuestas técnica y recomienda proceder a la apertura de los sobres de propuesta económicas o de precio de la firma COMERMEX S.A, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas, concluyendo de la siguiente manera; “… Con base a todo lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda avanzar a la etapa de negociación conforme a lo establecido en la Sección III. Hoja de Datos - D. Negociación y Adjudicación - IAC 28.1 que expresa lo siguiente: Se seleccionará 1 (UN) proveedor para los servicios descritos en los Términos de Referencias y se realizará una negociación con el mismo ...” ----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 201.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SBPF N° 01/2023 “SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE TRAMITACIÓN JUDICIAL ELECTRÓNICA- MITIC - PAAD”. ID N° 420.326, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 4650/OC-PR).----

Que, según Acta de Negociación de fecha 14 de julio de 2023, se ha dado por finalizada de manera exitosa la negociación de los términos del contrato, según el siguiente detalle: Nombre de la Empresa: COMERMEX S.A, Plazo de Ejecución: Desde la orden de proceder hasta el 28 de febrero de 2025, Vigencia del Contrato: Hasta el 30 de abril de 2025, Cantidad de horas propuestas: 40.329 horas, Monto por hora: ₲. 238.796, Monto total del contrato: Gs. 9.630.403.884, impuestos incluidos.----------

Que por Dictamen CA/UEP N° 44/2023 del 21 de setiembre de 2023, la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Apoyo a la Agenda Digital, eleva a consideración el resultado de la evaluación y negociación llevada a cabo por el Comité de Evaluación de Oferta del llamado, e informa que el mencionado proceso de contratación se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15. Así mismo, señala que el BID manifiesta la no objeción a la adjudicación del llamado de referencia, en los términos propuestos por el Comité evaluador, a través del OBP ID P58315 del 03 de setiembre de 2023 y concluye cuanto sigue: “Con base al análisis efectuado precedentemente, esta Coordinación eleva el presente informe haciendo constar que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de adquisiciones nacional y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-15, por lo cual se recomienda continuar con los procedimientos correspondiente a la emisión de la Resolución de Adjudicación según siguiente detalle …”.----------

Que, por nota de fecha 09 de enero de 2024, la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) expresa que las especificaciones técnicas presentadas por la empresa oferente se ajustan a los requerimientos que habían sido solicitados por la CSJ y, por lo expuesto, no se encuentra objeción a la prosecución de los trámites de contratación. ----------

Que, el presente llamado fue previsto de forma plurianual, previéndose para el ejercicio fiscal 2024 la suma de Gs. 967.123.800, cuya disponibilidad se acredita con el CDP N° 31 emitido en fecha 29 de febrero de 2024, afectando al OG 261.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *el llamado SBPF N° 01/2023 “SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE TRAMITACIÓN JUDICIAL ELECTRÓNICA- MITIC - PAAD”. ID DNCP N° 420.326, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR), al oferente COMERMEX S.A., de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 201.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SBPF N° 01/2023 “SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE TRAMITACIÓN JUDICIAL ELECTRÓNICA- MITIC - PAAD”. ID N° 420.326, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 4650/OC-PR).----

Nombre de la Empresa	*COMERMEX S.A.*
Plazo de Ejecución	*Desde la orden de proceder hasta el 28 de febrero de 2025*
Vigencia del Contrato	*Hasta el 30 de abril de 2025*
Cantidad de horas propuestas	*40.329 horas*
Monto por hora	*₲ 238.796*
Monto total del contrato	*₲ 9.630.403.884, impuestos incluidos*

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria correspondiente, quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.*----------

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Apoyo a la Agenda Digital la comunicación correspondiente a los oferentes y en el portal de la DNCP, a los fines legales pertinentes.* ----------

Artículo 4º.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.* ----------

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Firmado digitalmente por MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Secretaria General

GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Digitally signed by GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Date: 2024.04.05 19:48:53 -04'00'
Ministro